



CAMPAÑA AGLOMERADO 2022
AUTOPISTA AP-9
(PROVINCIA DE A CORUÑA)

MICROAGLOMERADO EN FRÍO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS

JUNIO 2022

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. ALCANCE DE LAS ACTUACIONES.....	3
2.1. GENERALIDADES	3
2.2.- ACTUACIONES DE REPARACIÓN SUPERFICIAL EN LA AP-9.....	4
2.3 PROCEDENCIA ÁRIDO.....	4
2.4.- REPOSICIÓN DE MARCAS VIALES HORIZONTALES	4
2.4.- MEDICIÓN E IMPORTE DE LAS OBRAS.....	5
3. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	6
3.1 CALENDARIO DE TRABAJOS.....	6
3.2 AFECCIÓN AL TRÁFICO.....	7
3.3 SEÑALIZACIÓN DE LAS OBRAS	7
4. RESPONSABILIDADES.....	8
5. CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS.....	8
5.1 INTRODUCCIÓN	8
6. SEGURIDAD Y SALUD	9
7. REQUISITOS MEDIOAMBIETALES	9
8. APORTACIONES DE TERRENOS PASOS Y PERMISOS.....	10
9. PENALIZACIONES	11
10. DOCUMENTACIÓN	12
10.1 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	12
10.2 DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE OBRA PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS.....	12
11. ADJUDICACIÓN, CONTRATO Y FORMA DE PAGO	13
12. CONFIDENCIALIDAD	13
13. PROTECCIÓN DE DATOS	13
14. CONTACTO Y PRESENTACIÓN.....	14
ANEXO I - MEDICIONES	15
ANEXO III - MODELO PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	17

1. OBJETO

El objeto del presente documento es describir los trabajos y fijar los condicionantes técnicos que regirán la campaña de firmes 2022 de Microaglomerado en frío en la autopista AP-9 (Ferrol – Frontera Portuguesa).

Provincia: A Coruña

Tipo de concurso: Negociado.

2. ALCANCE DE LAS ACTUACIONES

2.1. GENERALIDADES

Con la base de la Gestión Sistemática de Firmes que se realiza en la sociedad concesionaria Autopistas del Atlántico, se plantean distintas actuaciones empleando tratamiento superficial con microaglomerado en frío en diversos tramos de la autopista AP-9 en la provincia de A Coruña.

Las actuaciones planteadas consistirán en la rehabilitación superficial del firme de la autopista. Las partidas necesarias para la ejecución de estos trabajos junto con su medición se definen en el listado **ANEXO I MEDICIONES**.

Las ofertas se presentarán de acuerdo con el formato establecido en el **ANEXO II MODELO PRESENTACIÓN DE OFERTA**.

La medición de trabajos a realizar es a título orientativo, ajustándose la medición definitiva en el replanteo conjunto previo al inicio de las obras. Estas previsiones pueden variar o ajustarse en función de las condiciones de la propia oferta, o de las variantes que surjan hasta la ejecución de las obras. No se admitirán reclamaciones por aumentos o disminuciones en la medición orientativa.

2.2.- ACTUACIONES DE REPARACIÓN SUPERFICIAL EN LA AP-9

Se definen las siguientes unidades de obra:

- *M2. Aplicación de 2 capas de microaglomerado en frío*

Aplicación de 2 capas de microaglomerado en frío, la primera tipo MICROF 5 inf C60BP5 MIC, con una dotación mínima de 8kg/m² (excluida el agua total) con árido procedente de la cantera de Portodemouros, emulsión asfáltica tipo C60BP4 MIC y fibra sintética con una longitud entre 6 y 12 mm y una segunda capa tipo MICROF 8 SUP C60BP4 MIC, con una dotación mínima de 11 kg/m² con árido 0/8 procedente de la cantera de Portodemouros, emulsión asfáltica tipo C60BP4 MIC y fibra sintética con una longitud entre 6 y 12 mm y aditivos (según fórmula de trabajo), completamente terminado. Se incluye en esta unidad de obra los trabajos de fresado del solape longitudinal en los casos en los sea necesario.

La superficie total sobre la cual se va a realizar tratamiento superficial asciende a **171.180 m²** según medición que se adjunta en **ANEXO I MEDICIONES**, en donde se desglosa por tipo de tratamiento a realizar y localización del mismo.

2.3 PROCEDENCIA ÁRIDO

La procedencia del árido para las distintas mezclas bituminosas, será la indicada en el ANEXO II en la descripción de las unidades de obra.

2.4.- REPOSICIÓN DE MARCAS VIALES HORIZONTALES

Se plantean la reposición de marcas viales mediante marcas viales reflectantes emulsión al agua.

Marcas viales reflectantes emulsión al agua

La aplicación se hará en los siguientes tramos:

1. Actuaciones en diferentes puntos entre 15+650 – 66+500 en el tramo Macenda – Santiago norte
2. Actuaciones en diferentes puntos entre 0+000F y 3+000 F en el tramo 0F – Guisamo

Para estas actuaciones se definen las siguientes unidades de obra:

- *M1 Marca Vial reflectante emulsión al agua. Dotación 0,75 kg/m² pintura y 0,5 kg/m² microesferas (línea de eje en tronco de 10 cm de ancho).*
- *M1 Marca Vial reflectante emulsión al agua. Dotación 0,75 kg/m² pintura y 0,5 kg/m² microesferas (línea de borde en ramales de 15 cm de ancho).*
- *M1 Marca Vial reflectante emulsión al agua. Dotación 0,75 kg/m² pintura y 0,5 kg/m² microesferas (línea de borde en*

tronco de 20 cm de ancho).

- M1 Marca Vial reflectante emulsión al agua. Dotación 0,75 kg/m² pintura y 0,5 kg/m² microesferas (línea de tacos de 40 cm de ancho, «taqueado»).
- M2 Marca Vial reflectante emulsión al agua. Dotación 0,75 kg/m² pintura y 0,5 kg/m² microesferas (símbolos y cebreados)

Las mediciones se detallan en el **ANEXO I MEDICIONES**.

2.4.- MEDICIÓN E IMPORTE DE LAS OBRAS

El importe de las obras se deducirá por aplicación de los precios unitarios de la oferta de la empresa adjudicataria, a las mediciones aceptadas por ambas partes.

La variación en medición con respecto a los datos proporcionados para la elaboración de la oferta no dará derecho a ninguna reclamación por parte de la empresa adjudicataria.

No se aceptarán mediciones o condicionantes que anteriormente no hubieran sido aceptadas por AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO.

Los trabajos previos a la ejecución de partidas ofertadas, como estudio de soluciones, elaboración de planos, replanteo en el terreno, señalización de la obra, seguridad y salud, etc., se considerarán incluidos dentro del coste de las partidas ofertadas.

Los trabajos que se vea obligado a realizar AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO por la falta de medios adecuados de la empresa adjudicataria, se descontarán de la facturación.

No se procederá a la revisión de precios para esta obra.

3. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Para la adecuada gestión de esta obra, será necesario poner a disposición de la obra un técnico/a cualificado/a para la dirección de los trabajos, gestión de los cortes de carril, gestión de residuos y coordinación de seguridad y salud, cuya interlocución será con la dirección de las obras y el Coordinador de Seguridad y Salud de la concesionaria. Su coste estará repercutido en los precios unitarios.

3.1 CALENDARIO DE TRABAJOS

El plan de obra presentado en la oferta se ajustará con la dirección de las obras previo a su inicio. El incumplimiento injustificado del calendario de trabajos se penalizará como falta leve tipificada en el apartado 10 de este pliego con 600 € por jornada de retraso.

El adjudicatario deberá iniciar las obras inmediatamente una vez se una vez se haya firmado el contrato por ambas partes.

El adjudicatario asignará los medios y equipos necesarios para cumplir el calendario de los trabajos.

Para cumplir con el plazo de las obras, la empresa adjudicataria, deberá planificar las mismas atendiendo al calendario de AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO y de la D.G.T., y de las indicaciones que sobre este particular indique MITMA; así como las posibles incidencias climatológicas y de tráfico que se puedan producir en la autopista.

Este calendario podrá ser modificado por AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, siempre que por especiales condiciones del tráfico así se requiera. Cualquier parada por condicionantes climáticos o del tráfico no darán lugar a reclamación alguna. En todo caso la programación de trabajos deberá ser aprobada por la Dirección de la obra.

La jornada diaria de trabajo se realizará con la mínima afección al tráfico. En caso de que por imprevistos los trabajos se extiendan a horas de escasa visibilidad (trabajos nocturnos) habrá que adecuar la señalización a las condiciones de visibilidad, corriendo ésta a cuenta de la empresa adjudicada, atendiendo al Manual de ejemplos de señalización de obras fijas y a las indicaciones de la Dirección de obra y del Coordinador de Seguridad y Salud.

En ningún caso los trabajos en horario nocturno serán objeto de reclamación alguna.

En medianas no podrá quedar maquinaria salvo trabajos excepcionales en ella y perfectamente señalizada. Los pasos de mediana deben quedar siempre libres.

Una vez finalizada la jornada de trabajos los carriles, arcenes, cunetas y mediana del tramo afectado deberán quedar libres de cualquier señalización y maquinaria que reduzca su capacidad de tráfico o de cualquier maniobra de maquinaria o movimiento de vehículos que puedan interferir de alguna forma con el tráfico propio de la Autopista.

En cualquier caso, AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO podrá suspender los trabajos siempre que las condiciones de seguridad vial no sean adecuadas; niebla, nieve, hielo, condiciones de tráfico intenso, etc. Estas paradas no darán derecho a reclamación alguna por parte de la empresa adjudicada.

3.2 AFECCIÓN AL TRÁFICO

Todas las autorizaciones de afección al tráfico serán solicitadas por AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, previa planificación con la empresa adjudicataria con una antelación mínima de 7 días, al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA).

En el caso ser necesarios trabajos durante el fin de semana la solicitud-autorización de afección al tráfico será como mínimo con 10 días de antelación.

3.3 SEÑALIZACIÓN DE LAS OBRAS

La señalización de obra no es objeto de este pliego.

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO mediante un contrato específico facilitará sin coste para la empresa adjudicataria del contrato objeto de este pliego los medios necesarios para dar cumplimiento a su programa de trabajos. Cualquier desviación en dicho programa implicará la asunción por parte del contratista de los costes asociados a la señalización de obras.

4. RESPONSABILIDADES

La empresa adjudicataria será responsable de exigir a su personal el cumplimiento de las normas de seguridad en todo tipo de trabajos.

La empresa adjudicataria será responsable de los daños producidos a terceros (vehículos de usuarios, servicios afectados, instalaciones de la autopista, etc..), así como de los daños medioambientales que se pudieran ocasionar por los trabajos desarrollados.

La empresa adjudicataria estará al corriente de todos los pagos y cuotas a organismos oficiales, seguros de responsabilidad obligatoria, siendo de su responsabilidad cualquier litigio o infracción que pudiera derivarse por tales motivos.

5. CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS

5.1 INTRODUCCIÓN

Tanto los materiales empleados como la terminación de las obras deberán ajustarse al PG-3, sus modificaciones vigentes y a lo que disponga la Dirección de obra.

El control de calidad de estas obras incluirá el de los materiales suministrados a la obra, su aplicación y las características de la unidad de obra terminada durante el periodo de garantía.

El control de calidad de las obras se realizará de acuerdo con el siguiente criterio:

- a) La empresa adjudicataria de las obras dentro de su plan de calidad incluido en la oferta y cuyo coste será repercutido en los precios unitarios, será responsable, con carácter general, del control de calidad de los materiales, tanto en origen como en los acopios y puesta en obra. AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO realizará los ensayos de contraste necesarios mediante una asistencia técnica contratada al efecto a la que el contratista deberá facilitarle con la mayor diligencia posible la información requerida.
- b) Si el resultado de los ensayos de contraste realizados por AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO implicara el rechazo de la obra o de parte de ella atendiendo a los criterios que fija el PG-3, la empresa adjudicataria asumirá a su coste los trabajos hasta la corrección del problema detectado.

6. SEGURIDAD Y SALUD

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO nombrará un Coordinador de Seguridad y Salud que tendrá como interlocutor directo al/la técnico/a nombrado para la dirección de los trabajos y al requerirá la documentación necesaria antes de dar inicio los mismos.

Previamente al inicio de las obras contratadas en cumplimiento de del **Real Decreto 171/2004**, de 30 de enero, por el que se desarrolla el **artículo 24 de la Ley 31/1995**, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, el empresario titular del centro de trabajo, adoptará las medidas necesarias para que aquellos otros empresarios o personal autónomo que desarrollen actividades en su centro de trabajo, reciban la información y las instrucciones adecuadas en relación a:

1. Los riesgos para la Seguridad y la Salud de los trabajadores en su Centro de Trabajo.
2. Las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a los riesgos señalados en el apartado anterior.
3. Las medidas adoptadas en situaciones de emergencia en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores.

Del mismo modo la empresa adjudicataria (o personal autónomo) que desarrolle su actividad en las Instalaciones del titular del centro de trabajo deberá notificar los riesgos y las medidas de protección propias de su actividad, informar de los accidentes ocurridos en las instalaciones de la empresa titular y comunicar con carácter inmediato las situaciones de emergencia. Así mismo deberá cumplir las instrucciones recibidas de la empresa titular y comunicarlas a sus trabajadores.

La empresa adjudicataria y la empresa titular, a través del “Documento de Coordinación” se comprometen a cooperar en la aplicación de la normativa sobre seguridad y salud y establecer los medios de coordinación necesarios para la prevención y protección de riesgos laborales.

Por otra parte, debido a la naturaleza del trabajo, es necesario que la empresa adjudicataria cumpla el **REAL DECRETO 1627/1997**, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

7. REQUISITOS MEDIOAMBIETALES

Todos los residuos generados durante la ejecución de la obra se gestionarán por parte de la empresa adjudicataria. El abono de estas operaciones se considera incluido dentro de partidas de la oferta.

La empresa adjudicataria deberá cumplir la legislación y normativa medioambiental vigente y presentar evidencia documental del cumplimiento cuando se requiera.

El Plan de Gestión de Residuos incluirá cómo se aplicará la gestión durante la obra incluido los acopios temporales y cómo se facilitará al productor la documentación acreditativa de la correcta gestión de tales residuos, además la empresa adjudicataria presentará acreditación para la gestión y transporte de la/las empresas que vayan a realizarlo.

Una semana antes del inicio de las obras la empresa adjudicataria deberá presentar un Plan de Gestión de Residuos. Una vez terminados los trabajos, entregará justificante del DESTINO FINAL de entrega a vertedero autorizado, y deberá ser incluido en el Informe Final de obra.

8. APORTACIONES DE TERRENOS PASOS Y PERMISOS

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO pondrá a disposición de la empresa adjudicataria los tramos de la autopista afectados por las obras.

Los demás terrenos, sea cual fuere su naturaleza, que la empresa adjudicataria necesite para la realización de las obras, las canteras, vertederos y los permisos para accesos los obtendrá por sí mismo y a su costa.

Todos los permisos necesarios para realizar la obra, cualesquiera que fueren, bien de la Administración Central o Autónoma y sus Organismos, y otros administrativos o privados que resulten precisos, serán solicitados por la empresa adjudicataria a su costa.

Los pasos de los vehículos de las obras a través de vías de peaje de AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, será exento de pago si la empresa adjudicataria dispone de OBE. En ese caso, el contratista deberá facilitar la relación de dispositivos Vía-T y matrículas de los vehículos afectos a las obras.

El tránsito de los citados vehículos por la autopista deberá ser realizado preferentemente por vías específicas de VIA-T, es decir, las dedicadas exclusivamente al sistema de telepeaje, y que se encuentran señalizadas con el siguiente distintivo:



En caso de no disponer de OBE, el pago del peaje será a cargo de la empresa adjudicataria. Los dispositivos Vía-T comunicados a AUDASA sólo se podrán utilizar en recorridos motivados por las obras y cada uno de ellos no podrá ser compartido por otros vehículos.

El incorrecto uso de los dispositivos Vía-T dará lugar a la retirada de éstos pasando la empresa adjudicataria a hacerse cargo de los peajes de sus vehículos.

9. PENALIZACIONES

La Dirección de Obra, además de las penalizaciones que puedan derivar de la aplicación del PG-3, podrá imponer penalizaciones a la empresa adjudicataria por incumplimiento de sus obligaciones.

Se consideran **faltas leves** las siguientes:

- Incumplimiento de alguna de las indicaciones del apartado 3. Organización de los trabajos incluido en el presente pliego.
- Existencia de más de 3 señales caídas o algún cono por el carril de circulación del tráfico.
- Colocar un corte de carril cuando las condiciones de visibilidad no sean las adecuadas.
- No mantener los conos y señalización de los cortes en perfecto estado de conservación.
- La no retirada de objetos, o materiales sobrantes de la Autopista.
- Limpiar maquinaria sobre la calzada o en los laterales de la Autopista.
- Aumentar la longitud de los cortes de carril a más de 2 km sin autorización expresa de la Dirección de Obra.
- No avisar con 24 horas de antelación de los cortes a realizar.

Se consideran **faltas graves** las siguientes:

- Realizar corte de carril de entrada o salida a área de servicio o descanso que suponga cerrar totalmente el acceso del tráfico a estos, sin autorización expresa de la Dirección de obra.
- Disminución del personal o maquinaria adscrito al Contrato.
- Realizar los trabajos contratados incumpliendo los requisitos de calidad fijados por la Dirección de Obra.
- Incumplimiento del calendario establecido por AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO.
- La reiteración de las faltas leves en más de una ocasión.
- Incumplimientos del plan de residuos, plan de control de calidad o indicaciones del coordinador de seguridad y salud.

Se consideran **faltas muy graves** la repetición de tres sanciones graves.

Las penalizaciones que pudieran imponerse serán descontadas de la certificación mensual correspondiente.

Se establece una graduación de sanciones en leves, graves y muy graves:

- Para las leves (incumplimiento de alguno de los requisitos enumerados anteriormente) se establece una penalización de 600 €
- Para las graves, se establece una penalización de 6.000 € a 60.000 €.

- Los incumplimientos en actuaciones calificadas como muy graves serán causa suficiente para la rescisión del Contrato con pérdida de las retenciones realizadas por AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO durante la ejecución de las obras.

10. DOCUMENTACIÓN

Para que los contratistas puedan realizar su oferta, AUDASA pondrá la documentación a su disposición en su página web www.audasa.es en su apartado de contratación.

10.1 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La oferta, además de contener toda o cualquier información y documentación que el contratista que la presente considere oportuno facilitar, en particular deberá justificar adecuadamente la programación de trabajos considerando la mínima afección al tráfico. De manera necesaria precisará:

- a) Memoria: con al menos estos puntos:
 - I. Programa detallado de ejecución de los trabajos y plazo que será contractual y sobre el que existirá penalización en caso de no ser cumplido
 - II. Relación de equipos de extendido adscritos a las obras (personal y maquinaria)
 - III. Identificación de los subcontratistas con los que, en su caso, contaría para ejecutar la obra y que deberán ser aprobados por la dirección de obra previo al inicio de las mismas
 - IV. Procedencia de materiales (betunes, emulsión, áridos, etc)
 - V. Fórmulas de trabajo de las mezclas propuestas
 - VI. Certificado de conformidad a las Normas o Sello de Calidad - Medio Ambiente reconocido.
 - VII. Valoración de todas las partidas a ofertar relacionadas según modelo ANEXO III
MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

10.2 DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE OBRA PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS

- a) Plan de aseguramiento de calidad de las obras
- b) Plan de Gestión de Residuos
- c) Plazo y programa detallado de ejecución de los trabajos acordado con la dirección de obra

11. ADJUDICACIÓN, CONTRATO Y FORMA DE PAGO

11.1. Tras el examen de las ofertas presentadas, AUDASA mantendrá las consultas que estime conveniente y negociará las condiciones definitivas para la adjudicación del contrato a uno de ellos, entre las que se incluirá penalización por demora en el plazo de ejecución y entrega de la obra.

11.2 El contratista seleccionado, una vez notificada la adjudicación a su favor, deberá presentar en plazo no superior a siete días naturales aval bancario a disposición durante el periodo de garantía, de acuerdo con el modelo que Audasa le facilitará, por importe del 5 por ciento del precio de contrato (excluido el IVA) para garantizar el exacto cumplimiento por él de todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades que se deriven del contrato. Vencido dicho plazo, si no hubiere presentado toda la documentación acreditativa o la presentada fuere manifiestamente deficiente, AUDASA entenderá que el candidato seleccionado renunció a su formalización y podrá en consecuencia adjudicar la obra a otro contratista.

El periodo de garantía será de 2 años a contar desde la fecha de la última factura emitida.

La forma de pago será mediante transferencia bancaria a la cuenta y entidad que fije la empresa adjudicataria que se abonará a los 30 días de recibirse la certificación de la obra realizada por Departamento Administrativo de la Concesionaria, previa aceptación de esta por el departamento correspondiente.

12. CONFIDENCIALIDAD

AUDASA se compromete a no divulgar la información facilitada por los contratistas que participen en el procedimiento de contratación designada por ellos como confidencial.

Los contratistas invitados y luego el contratista a quien se haya adjudicado la obra están obligados a respetar el carácter confidencial de la información que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal, a la que tengan acceso con ocasión de su participación en el procedimiento de contratación y en la ejecución del contrato. Este deber se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de la información.

13. PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora en materia de protección de datos de carácter personal, los datos personales de los contratistas invitados serán incorporados a un fichero informático de AUDASA con la finalidad que determina la entrega y recogida de los mismos, esto es la de participación en el proceso de contratación y de la consiguiente comunicación por tales motivos a las autoridades, órganos

administrativos que proceda. Si el contratista desea ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad (igualmente tiene derecho a no ser objeto de decisiones individualizadas previstos en la Ley), éstos podrán ser ejercidos a través de los siguientes canales, identificando en su solicitud la referencia «Protección de Datos»:

- Escrito dirigido a Audasa, a la atención del Delegado de Protección de Datos del Grupo ITÍNERE, calle Poeta Joan Maragall 1, planta 11 (28020-Madrid).
- Mediante escrito dirigido a la atención del Delegado de Protección de Datos, a la dirección de correo electrónico dpd@grupoitinere.com

La presentación de proposición supone por parte del contratista su expresa autorización para el tratamiento, a los exclusivos efectos del procedimiento de contratación y en cuanto al contratista seleccionado también a los efectos de ejecución del contrato, de cualesquiera datos de carácter personal que aquella contenga, tanto propios como de su personal y subcontratistas, cuya autorización deberá haber obtenido. Supone asimismo autorización con la misma amplitud subjetiva para la comunicación de dichos datos a las personas físicas y jurídicas que hayan de intervenir en su caso como asesores en el estudio, análisis y valoración de las ofertas.

Los datos de carácter personal facilitados por los contratistas que participen en el procedimiento y no resulten adjudicatarios serán destruidos o devueltos tras la firma del contrato con el contratista seleccionado.

14. CONTACTO Y PRESENTACIÓN

Los contratistas que estén interesados en participar en el procedimiento negociado para la adjudicación del contrato deberán presentar su oferta no más tarde de las 12,00 horas del día 20 de Junio de 2022 en el correo electrónico registrocentral@audasa.es

Para cualquier aclaración pueden ponerse en contacto con: Alberto Blanco

981.78.01.09

Fdº: Constantino Castro Campos
Director de Explotación

Fdº: J. César Canal Fernández
Director General

ANEXO I - MEDICIONES

ANEXO I MEDICIONES MF CORUÑA

TRATAMIENTO SUPERFICIAL EN ZONAS DE LAS AUTOPISTA AP-9 Y AP-9F

TRAMO PPKK 15+650 - 66+500 («MACENDA - SANTIAGO NORTE»)

	SENTIDO	PK ini	PK fin	LARGO (m)	ANCHO (m)	SUPERFICIE (m2)	TRATAMIENTO SUPERFICIAL	
AP-9	CRECIENTE	24+500	24+750	250,00	7,20	1.800	MICROF 2c	Los tres carriles
	CRECIENTE	24+750	30+700	5.950,00	10,80	64.260	MICROF 2c	
	CRECIENTE	30+700	34+000	3.300,00	7,20	23.760	MICROF 2c	
	CRECIENTE	46+000	48+500	2.500,00	7,20	18.000	MICROF 2c	
	CRECIENTE	52+000	52+700	700,00	7,20	5.040	MICROF 2c	
	CRECIENTE	55+350	56+350	1.000,00	7,20	7.200	MICROF 2c	
	DECRECIENTE	34+500	29+000	5.500,00	7,20	39.600	MICROF 2c	
	DECRECIENTE	20+500	19+050	1.450,00	7,20	10.440	MICROF 2c	
						170.100		

TRAMO 0+000F - 3+000F («0F - GUÍSAMO»)

	SENTIDO	PK ini	PK fin	LARGO (m)	ANCHO (m)	SUPERFICIE (m2)	TRATAMIENTO SUPERFICIAL
AP-9 FS	CRECIENTE	01+000	00+700	300	7,2	2.160	MICROF 2c
	CRECIENTE	00+300	00+000	300	3,6	1.080	MICROF 2c
						1.080	

SUPERFICIE TOTAL (M2) **171.180**

ANEXO I MEDICIONES SH MF CORUÑA

REPOSICIÓN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

TRAMO PPKK 15+650 - 66+500 («MACENDA - SANTIAGO NORTE»)

	SENTIDO	PK ini	PK fin	LARGO (m)	ANCHO (m)	SUPERFICIE (m2)	Línea 10 cm	Línea 15 cm	Línea 20cm	Línea 40 cm	Símbolos
AP-9	CRECIENTE	24+500	24+750	250,00	7,20	1.800	73,5		500		20,94
	CRECIENTE	24+750	30+700	5.950,00	10,80	64.260	3.500,0		11.900		
	CRECIENTE	30+700	34+000	3.300,00	7,20	23.760	970,6		6.600		
	CRECIENTE	46+000	48+500	2.500,00	7,20	18.000	735,3		5.000		
	CRECIENTE	52+000	52+700	700,00	7,20	5.040	205,9		1.400		
	CRECIENTE	55+350	56+350	1.000,00	7,20	7.200	294,1		2.000		
	DECRECIENTE	34+500	29+000	5.500,00	7,20	39.600	1.617,6		11.000		
	DECRECIENTE	20+500	19+050	1.450,00	7,20	10.440	426,5		2.900	120	
						170.100					

TRAMO 0+000F - 3+000F («0F - GUÍSAMO»)

	SENTIDO	PK ini	PK fin	LARGO (m)	ANCHO (m)	SUPERFICIE (m2)	Línea 10 cm	Línea 15 cm	Línea 20cm	Línea 40 cm	Símbolos
AP-9 FS	CRECIENTE	01+000	00+700	300	7,2	2.160	88,24		600,00		20,94
	CRECIENTE	00+300	00+000	300	3,6	1.080	88,24		300,00		
						1.080					

TOTALES

Línea 10 cm	Línea 15 cm	Línea 20cm	Línea 40 cm	Símbolos
8.000,00	0	42.200	120	85

ANEXO III - MODELO PRESENTACIÓN DE OFERTAS

ANEXO II MODELO PRESENTACION DE OFERTAS

TRATAMIENTO SUPERFICIAL EN ZONAS DE LAS AUTOPISTA AP-9 Y AP-9F

	MicroF 2 capas		Superficie (m2)	Precio Unitario	Importe
AP-9	m2	Aplicación de 2 capas de microaglomerado en frío, la primera tipo MICROF 5 inf C60BP5 MIC, con una dotación mínima de 8kg/ m2 (excluida el agua total) con árido procedente de la cantera de Portodemouros , emulsión asfáltica tipo C60BP4 MIC y fibra sintética con una longitud entre 6 y 12 mm y una segunda capa tipo MICROF 8 SUP C60BP4 MIC, con una dotación mínima de 11 kg/m2 con árido 0/8 procedente de la cantera de Portodemouros, emulsión asfáltica tipo C60BP4 MIC y fibra sintética con una longitud entre 6 y 12 mm y aditivos (según formula de trabajo) , completamente terminado.	170.100,00		0,00
AP-9 F	m2	Aplicación de 2 capas de microaglomerado en frío, la primera tipo MICROF 5 inf C60BP5 MIC, con una dotación mínima de 8kg/ m2 (excluida el agua total) con árido procedente de la cantera de Portodemouros , emulsión asfáltica tipo C60BP4 MIC y fibra sintética con una longitud entre 6 y 12 mm y una segunda capa tipo MICROF 8 SUP C60BP4 MIC, con una dotación mínima de 11 kg/m2 con árido 0/8 procedente de la cantera de Portodemouros, emulsión asfáltica tipo C60BP4 MIC y fibra sintética con una longitud entre 6 y 12 mm y aditivos (según formula de trabajo) , completamente terminado.	1.080,00		0,00
SUBTOTAL 1					0,00

REPOSICIÓN DE MARCAS VIALES

		Medición	Precio Unitario	Importe
M2 Marcas viales reflectantes emulsión al agua				
M1	M1 Marca Vial reflectante emulsión al agua. Dotación 0,75 kg/ m2 pintura y 0,5 kg/ m2 microesferas (línea de eje en tronco de 10 cm de ancho).	8.000,00		0,00
M1	M1 Marca Vial reflectante emulsión al agua. Dotación 0,75 kg/ m2 pintura y 0,5 kg/ m2 microesferas (línea de borde en ramales de 15 cm de ancho).	0,00		0,00
M1	M1 Marca Vial reflectante emulsión al agua. Dotación 0,75 kg/ m2 pintura y 0,5 kg/ m2 microesferas (línea de borde en tronco de 20 cm de ancho).	42.200,00		0,00
M1	M1 Marca Vial reflectante emulsión al agua. Dotación 0,75 kg/ m2 pintura y 0,5 kg/ m2 microesferas (línea de tacos de 40 cm de ancho, «taqueado»).	120,00		0,00
M2	M2 Marca Vial reflectante emulsión al agua. Dotación 0,75 kg/ m2 pintura y 0,5 kg/ m2 microesferas (símbolos y cebreados)	85,18		0,00
SUBTOTAL 2				0,00

TOTAL **0,00**

TOTAL CON IVA

Fecha y sello / firma empresa